



## Elegibilidad para recibir ayuda para el cuidado de niños

Usted puede ser elegible para recibir ayuda para el cuidado de niños si:

- ✓ trabaja al menos 80 horas al mes y cumple las directrices de ingresos de los Servicios de Cuidado de Niños;
- ✓ recibe Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y está en una actividad laboral aprobada o en la escuela;
- ✓ es un estudiante vocacional o de college inscrito en 12 horas de crédito, o su trabajo u horario de clases equivale a un mínimo de 80 horas al mes;
- ✓ es un estudiante de escuela secundaria o de Desarrollo de Educación General (GED);
- ✓ es parte de una familia de crianza temporal que trabaja o asiste a la escuela.

NOTA: Los Servicios de Cuidado de Niños no pagarán el cuidado de niños para ninguna persona que siga sus estudios más allá de un título universitario.



## Cómo buscar cuidado de niños

Visite <https://apps.sd.gov/ss45provinfo/search.aspx>, luego, haga clic en "Search for Child Care" (Buscar cuidado de niños) en el lado derecho de la página para buscar proveedores de cuidado de niños registrados y acreditados, por tipo, nombre, ciudad y código postal.

También encontrará vacantes por edad del niño, los días y el horario de atención, el correo electrónico y las direcciones de sitios web.

Además, la información de cada proveedor se puede guardar o descargar para facilitar la tarea de la búsqueda de cuidado de niños.



Impreso en papel reciclado | Mayo de 2021  
Alphagraphics | 4,500 copias | \$0.09 por copia  
CCS06



# Programa de Ayuda para el Cuidado de Niños

Ayuda para que las familias trabajadoras puedan pagar un cuidado de niños de calidad



## Ayuda para el cuidado de niños

Dependiendo de sus ingresos, puede ser elegible para recibir ayuda de los Servicios de Cuidado de Niños del Departamento de Servicios Sociales (DSS) para ayudar a pagar los costos del cuidado de niños mientras trabaje o asista a la escuela. Si es elegible, puede recibir ayuda para el cuidado de niños menores de 13 años; de hasta 18 años, si su hijo tiene necesidades especiales, o de hasta 19 años, si su hijo tiene necesidades especiales y está inscrito en la escuela. El cuidado de niños asequible y accesible de calidad es uno de los elementos más importantes para equilibrar el trabajo y la familia. Si sus planes de cuidado de niños son inestables, su hijo puede estar en riesgo y su capacidad de trabajar o de asistir a la escuela puede verse afectada.

### Elegibilidad

La cantidad de ayuda para el cuidado de niños que usted puede recibir se determina usando una fórmula basada en el tamaño del grupo familiar y el ingreso bruto (antes de impuestos). Esta cantidad se paga directamente a su proveedor de manera quincenal o mensual. El DSS ofrece una tasa de reembolso más alta a los proveedores que cuidan a niños con necesidades especiales.



## Copago

Dependiendo de sus ingresos familiares, puede ser responsable de pagar un copago o gastos extra que el programa no cubra, como tarifas por inscripción o transporte. Este copago seguirá siendo el mismo sin importar cuántos hijos reciban cuidado, la cantidad de horas que reciban el cuidado o la cantidad que cobre su proveedor.

### Horas de cuidado de niños

La cantidad de horas de cuidado de niños que se cubren cada mes se calcula basándose en el horario de su trabajo o escuela y en su necesidad de cuidado de niños. La cantidad máxima de horas permitidas al mes es de 210 por niño. Se emite un certificado por la cantidad de horas por mes para las que sus hijos son elegibles. Usted es responsable de los costos extra de cuidado de niños después de que haya llegado a la cantidad máxima de horas de su certificado.

### Cómo elegir a un proveedor

Si recibe ayuda para el cuidado de niños, debe elegir a un proveedor que tenga al menos 18 años y que cumpla determinados criterios. Se permiten varios tipos de proveedores según las directrices de los Servicios de Cuidado de Niños. Usted puede usar más de un tipo de proveedor, pero cada uno debe cumplir los requisitos básicos listados abajo.

- ✓ Los proveedores regulados están acreditados o registrados ante la Oficina de Licencias y Acreditación. Incluyen guarderías familiares, guarderías familiares grupales, guarderías infantiles y programas fuera del horario escolar.
- ✓ Los proveedores en proceso están en vías de estar acreditados o registrados y han presentado una solicitud firmada ante un trabajador de licencias de cuidado de niños.



- ✓ Los familiares deben ser tíos, abuelos o bisabuelos, y pueden vivir en la casa del niño. Un hermano del niño también puede cuidarlo, pero debe tener una residencia separada.
- ✓ Los proveedores domiciliarios van a su casa y cuidan solo a sus hijos.
- ✓ El cuidado informal lo da un amigo de la familia o vecino que cuida solo a sus hijos. Si su proveedor de cuidado de niños quiere acreditarse o registrarse ante la Oficina de Licencias y Acreditación del Departamento de Servicios Sociales, pídale que se comunique con la oficina local o que llame al 800.227.3020.

### Cómo solicitar la ayuda

Para solicitar ayuda para el cuidado de niños, debe presentar una solicitud completa y firmada a los Servicios de Cuidado de Niños.

Si es elegible para recibir ayuda, los Servicios de Cuidado de Niños emitirán un certificado de hasta doce meses. En la mayoría de los casos, deberá volver a presentar una solicitud cada doce meses.